



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de julio de 2021

Levantamiento cautela

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00627-00

Con fundamento en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, se

DISPONE

PRIMERO: FIJAR en la secretaría del juzgado y en el micrositio del juzgado aviso que contenga los datos necesarios para la identificación del asunto que se pretende el levantamiento de la cautela en los términos del art 597-10.

SEGUNDO: SECRETARÍA proceda a rendir informe sobre la ubicación del proceso ejecutivo sin número de radicado de Hernando Murcia Sarmiento contra Ernesto Ahumada Garzón (Folio 21 Archivo 002SolicitudDesembargo) de lo cual dejará constancia en el expediente.

Cumplido lo anterior, se procederá con en derecho corresponde.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CDS
1 de 1.

Decisión

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **97** fijado hoy **02 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eed59017ca1552c81837438e0f1bb7c35c400e98588803dd9
d0ccefee3905b86**

Documento generado en 30/07/2021 09:37:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**